Reinado de Carlos IV.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y SEIS.

Jurado Decreto Arzobispo de Diciembre aunque los
apodado Vicaria, y para que tenga curso dha
Comision sindo Amtos Cura Eclesiastico de Vecino
fiscal del Comun de Estavilla, y no de los Requisitos
necesarios y imprescindibles el que se liquide la Cuen
tas y Pesa que se han sevenido los Criados Ve
ninos que prestaron sus mrs, presenta Cuestrada
las cuentas que en el año pasado de Setez. Cinqta
y ocho firmo el que Exponen Cuadrado Vto y por
Abril de los caudales (dejo en marzo y ocho de Tu
nes) de los caudales que entraron en su poder por
la dha Comision empieza el Decreto de Vta y por
Abril las que manifiesta ala Fuente, que para que
sin nombre Estavilla en este el Tiro de dho año
Entre que se allan las Lista por donde Consta las
personas que prestaron Caudales, y treinta y ocho Vecinos
que Tuvieran separado de Dar de los Caballeros
Comisionados que se nombraron por parte de para la
Comision de Sangre de Cultando, el Alcance con
tra el que Exponen la Cantidad de mil quinientos quarenta
y seis y quatro mrs el que si cuenta asta la
Cuenta de los Cabildos Celebrados por el mes de Henero
del año pasado de mil setecientos Cinqta y nueve
bajo de Cuyas protestas q. se Consian, y en suesta
Cabildo Estavilla pusiese en Estado de que el Alcalde
Vecinos ni Vto que se Cacaron prestados
Dinero Dorega Ortiz Tesorero de maio por
mano de Juan Antonio Fuerte del que fue Encar
gado Dos los puso el que Exponen como Consta

Ayuntamiento de Carmona de la Cruz